



ACUERDO No. 35/2025

**EL GERENTE DEL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva a través del Acuerdo 1548 del diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, autorizó la ampliación del horario de utilización de los quirófanos para cinco Unidades Hospitalarias; así como el bono específico extrasalarial, por cirugías de alta o de baja complejidad al personal permanente y temporal; y faculta a la Gerencia para que por medio de Acuerdo incluya o excluya a las Unidades Médicas que sean oportunas, en el proyecto para la reducción de tiempo de espera para las cirugías electivas, así como la realización de las acciones administrativas que permitan la reducción del tiempo de espera para las cirugías electivas.

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 41/2023 de fecha veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés, el Gerente autorizó la Reducción del Tiempo de Espera para Cirugías Electivas; y estableció las Unidades participantes y la temporalidad del mismo.

CONSIDERANDO:

Que persiste la necesidad de continuar con la implementación del Acuerdo 41/2023 del Gerente, en cuanto a la Reducción del Tiempo de Espera para Cirugías Electivas, en las Unidades que actualmente participan, según lo solicitado y justificado por la Subgerencia de Prestaciones en Salud.

POR TANTO,

Con fundamento en lo considerado y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala.





ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Continuar con el otorgamiento del bono específico extrasalarial por cirugías de alta o baja complejidad, por un período de seis meses, en cuyo plazo la Subgerencia de Prestaciones en Salud completará y presentará la evaluación correspondiente a los dos años de implementación, según lo establecido en el Artículo 18 del Acuerdo 41/2023 del Gerente.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo entra en vigencia de forma inmediata y complementa las disposiciones establecidas en el Acuerdo 41/2023 del Gerente.

Dado en la Ciudad de Guatemala, el veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco.

M. Sc. LICENCIADO EDSON JAVIER RIVERA MÉNDEZ
GERENTE

